



OREDA , Y LADALID , COMISIONADOS

en esta Capital por la Comision Gubernativa de consolidacion de Va-
s, y Caxas de Extincion y Descuentos.

Recibimos de *la Villa de Bullas, Mil Ciento y Cincuenta*
Wells de vellon, por la contribucion del derecho de los arbo
m - en quantito de Aguardiente repetido al año pasado
de Mil Ochocientos y Trece; seg. el ajuste hecho con D
Juan Quintano

666

Y de dicha cantidad nos hacemos cargo en la cuenta de la referida Real Caja, para
tenerla á disposicion de la indicada Comision. Murcia 17 de Enero - de 1804 -

s. n
l. v. *1804* " *m. s* }

Morada y Ladulid
Ce

